



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 087-2014-UNAM

Moquegua, 29 de Mayo del 2014

-1-

VISTO: El Informe N° 061-2014-CPIM-VIPAC-UNAM, Informe N° 024-2014-UTE/OEF-UNAM, Informe N°97-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM, el Proveído de Presidencia N° 5260 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 061-2014-CPIM-VIPAC-UNAM, de fecha 23 de abril 2014, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, solicita se haga efectivo el Cheque girado a favor de la Srta. Chino Ccalli Nancy, tesorera de la UNAM, por un monto de S/. 7,500.00 nuevos soles por la Empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A., quien viene auspicando para el pago de los servicios de instalación de los stans en el III COMASURMIN que se llevó a cabo del 05 al 09 de mayo del presente año en las instalaciones de la UNAM.

Que mediante Informe N° 024-2014-UTE/OEF-UNAM, de fecha 19 de Mayo del 2014 la Unidad de Tesorería informa a la Oficina de Economía y Finanzas que se ha procedido a efectuar el depósito del Cheque de Gerencia N° 09271920 a la Cta. Cte. de RDR de la UNAM por concepto de Donación por S/. 7,500.00 nuevos soles realizada por la Empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A., se solicita que mediante Acto Resolutivo se autorice la aprobación y aprobación de dicho importe para su registro en el SIAF.

Que, mediante Informe N° 97-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM, de fecha 19 de Mayo del 2014, el CPC Robert W. Alarcón Montalvo de la Oficina de Economía y Finanzas solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM la aprobación y aceptación del importe de S/. 7,500.00 nuevos soles por parte de la empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A., auspiciador del III COMASURMIN.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** y aceptar el depósito del Cheque de Gerencia N° 09271920 a la cta. Cte. de RDR de la UNAM por concepto de donación por S/. 7,500.00 nuevos soles, realizados por la Empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A. como Auspiciadora en el III COMASURMIN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE CUSPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Farra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)